



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Astº.: Requerimiento anexos documentación justificación oferta anormalmente baja

Expte: FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER

Ref.: MMC/LPC/ppg Doc. 2020-9-22

CC: 0152-1

NOTIFICACIÓN

Asunto: Requerimiento de anexos I, II y III del documento de justificación de baja desproporcionada para la obra Finalización de Biblioteca Municipal Josefina de La Torre y Reordenación de Pasarela Sobre la Cicer. (CC 0152-1)

DESTINATARIO

HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL
Lomo La Herradura,s/n
35018 Tamaraceite

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 2020

1. Con fecha 14 de agosto de 2020, se procedió a publicar en la Plataforma de Contratación del Estado, el anuncio de licitación para el concurso público del procedimiento abierto simplificado llevado a cabo mediante tramitación ordinaria para adjudicar el proyecto " FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER." (0152-1)
2. Con fecha 14 de septiembre de 2020 de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del proyecto " Finalización de Biblioteca Municipal Josefina de la Torre y Reordenación de Pasarela Sobre La Cicer" (CC 0152-1)", se procedió a la apertura del sobre único, siendo la oferta presentada por la mercantil **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, SL** de OCHOCIENTOS DIEZ MIL EUROS (810.000,00 €) 0% IGIC , como quiera que dicha oferta se encuentra en situación de baja desproporcionada o anormal de conformidad con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de lo establecido en el artículo 149.4 del LCSP, se le concede un plazo improrrogable de cinco (5) días a contar desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, para presentar si fuera de su interés la correspondiente justificación de conformidad con el LCSP, ésta fue recibida con fecha 21 de septiembre con registro general de entrada 2167.
3. Con fecha 22 de septiembre de 2020, la dirección técnica detecta que en el punto IV.- CUADRO DEL PRESUPUESTO del documento, se hace referencia a los anexos que a continuación detallamos, pero no figuran en el mismo:

Anexo I. Cuadro de precios descompuestos.

Anexo II. Presupuesto de ejecución material y por contrata.

Anexo III. Resumen del presupuesto.

4. Con fecha 22 de septiembre de 2020, se le requiere a la mercantil HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL para que en un plazo de 3 días a contar desde la fecha de publicación del presente escrito en la Plataforma de Contratación del Estado, presente los anexos no incluidos en el documento "Justificación de baja desproporcionada".


C.I.F. A-35660844
R.P.
Marina Más Clemente
GERENTE

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F. A-35660844	
22 SEP 2020	
SALIDA	1254